## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-01007.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 31 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

Por resultar prematura, se niega la petición de decreto de partición que fuera elevada en memorial presentado el 7 de diciembre de 2020, por cuanto a la fecha la DIAN no ha informado que el proceso pueda proseguir su curso por no existir deuda pendiente.

En atención a lo solicita por la DIAN en comunicación de fecha 29 de enero de 2021, por secretaría remítase a dicha entidad, por el medio más expedito, copia de la diligencia de inventario y avalúos.

A costa del peticionario, expídase copia auténtica de lo solicitado en memorial que remitirá via correo electrónico el día 5 de los corrientes.

En atención a lo solicitado en memorial remitido vía correo electrónico el día 5 de febrero del cursante año, y como al efectuar una nueva revisión del proceso, se evidencia que los registros civiles de nacimiento de los señores LEONOR y RAUL ALEJO TORRES SIERRA fueron aportados con la demanda, esta Juez los reconoce como herederos de los causantes, en su condición de hijos de los mismos, quienes para los efectos legales consiguientes manifiestan aceptar la herencia con beneficio de inventario.

## NOTIFÍQUESE

## Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

🖾 : flia07bt@c<u>endoj.ramajudicial.gov.co</u>

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c736b01c1a9a369bc16998c0364aaccc0f9beb501bcc54688297e17cb25651c
Documento generado en 24/02/2021 02:40:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co